



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00002651

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 268-2021/MDPN

Pueblo Nuevo, 01 de setiembre de 2021.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA.

VISTO:

El Expediente Nro. 4187-2021 presentado por la empresa ejecutora "Kamato Constructores E.I.R.L."; el Informe N° 997-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; el Informe N° 0950-2021-SGPP-MDPN/LMS, de la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; establece que los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad (...);

Que, mediante Ley N° 31365, se aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, comprendiendo los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales,

Que, la Directiva N° 02-2021-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala en su artículo 1° de las DISPOSICIONES GENERALES, tiene por objetivo: Establecer las pautas para la ejecución de los presupuestos institucionales de los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, para el año fiscal respectivo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 402-2021/MDPN y, el Acuerdo de Concejo N° 018-2021/MDPN, de fecha 29 de diciembre de 2021; se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Ingresos y Gastos correspondiente al Año Fiscal 2022 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo - Chíncha, por el monto de S/. 32' 231,260.00 (treinta y dos millones doscientos treinta y un mil doscientos sesenta con 00/100 soles);

Que, conforme a lo establecido en el artículo octavo del Acuerdo de Concejo Municipal N° 026-2020/MDPN de fecha 13 de noviembre de 2020, se aprueba FACULTAR, a la señora Alcaldesa de la Entidad Municipal, aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, (...); así como aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 6° del T.U.O. de la Ley N° 29230;

Que, con fecha 06 de abril de 2021 se suscribió el Convenio de Inversión Local N° 001-2021/MDPN, que tiene por objeto que LA EMPRESA PRIVADA financie la ejecución, supervisión y liquidación de la obra: "Mejoramiento del Servicio de la Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito De Pueblo Nuevo - Provincia de Chíncha - Departamento de Ica",



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00002650

Que, con fecha 25 de agosto de 2021, la Entidad Privada Supervisora "Consortio R&C", remite la Conformidad de Calidad del Avance Trimestral N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", con Código Único de Inversiones N° 2390901, correspondiente a los meses de setiembre, octubre y noviembre de 2022, de acuerdo a la normativa establecida en el TUO de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF y, el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF;

Que, con fecha 07 de diciembre de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, emite la "Conformidad por el Servicio de Supervisión del Avance Trimestral N° 01 del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", en cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 22.1.5 de la cláusula vigésimo segunda del CONVENIO DE INVERSION LOCAL N° 001-2021/MDPN. La conformidad se emite en concordancia con el numeral 90.2 del artículo 90 y al literal d) del numeral 92.1 del artículo 92 del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230, en el que indica que para el reconocimiento del costo de la supervisión en el CIPRL o CIPGN, es necesario sólo la conformidad del servicio de supervisión emitida por la Entidad Pública y conforme a lo dispuesto en el Convenio. En tal sentido la conformidad corresponde al Avance Trimestral N° 01 por los meses de mayo, junio y julio de 2021 al 21.54 %, por el monto de S/. 143,698.58 (ciento cuarenta y tres mil seiscientos noventa y ocho con 58/100 soles), conforme a lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	PERIODO	VALORIZACIONES	TOTAL
Pago de Supervisión N° 01	mayo	S/. 41, 056.74	S/. 143,698.58
Pago de Supervisión N° 02	junio	S/. 51, 320.92	
Pago de Supervisión N° 03	julio	S/. 51, 320.92	

Que, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, ha procedido a emitir la "Conformidad de Recepción del Avance Trimestral N° 01 del Proyecto: Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", conforme a lo dispuesto por el numeral 22.1.1, de la cláusula Vigésimo Segunda del CONVENIO DE INVERSION LOCAL N° 001-2021/MDPN, por el 16.58 % correspondiente a los meses de mayo, junio y julio de 2021, con un monto total de S/ 2'358,783.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 17/100 SOLES), conforme a lo siguiente:

AVANCE TRIMESTRAL N° 01				
COMPONENTE	MAYO	JUNIO	JULIO	
EJECUCIÓN DE OBRA	Valorización N° 01	Valorización N° 02	Valorización N° 03	TOTAL 1
	S/. 962, 196.27	S/. 710, 031.12	S/. 542, 857.20	S/. 2 ' 215,084.59
	S/. 41, 056.74	S/. 51,320.92	S/. 51,320.92	S/. 143,698.58
MONTO TOTAL				S/. 2 ' 358,783.17



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

00002649

Que, a través del Informe N° 997-2021/JHSR/SGIDT-MDPN, de fecha 27 de agosto de 2021, la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial; solicita se proceda a la incorporación presupuestal para la emisión de CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica",

Que, mediante Informe N° 0950-2021-SGPP-MDPN/LMS, de fecha 01 de setiembre de 2021, la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remite la Modificación Presupuestal para la emisión del CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", por el monto total de S/. 2'358, 784.00 soles;

Estando a lo expuesto, con las facultades que confiere el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y lo establecido en el TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 - Ley que impulsa la inversión pública regional y local con la participación del sector privado, aprobado por el Decreto Supremo N° 294-2018-EF;

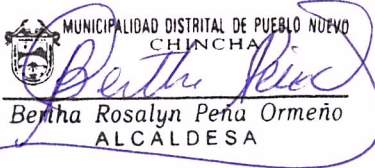
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – AUTORIZAR la INCORPORACIÓN de recursos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha, para el año fiscal 2022, correspondiente a la emisión del Certificado de Inversión Pública Local - CIPRL por el AVANCE TRIMESTRAL N° 01 del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad en la Avenida Unión del Distrito de Pueblo Nuevo, Provincia de Chíncha, Departamento de Ica", en el RUBRO: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CRÉDITO por el monto total de S/. S/. 2 '358,783.17 (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES CON 17/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. – Encargar a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente normal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional: <http://www.munipnuevochincha.gob.pe/> y, su notificación a las unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
CHINCHA
Bertha Rosalyn Peña Ormeño
ALCALDESA